

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

### RECEPCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE INTERESES Y COPIA DEL ACUSE DE LA DECLARACIÓN FISCAL

**DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.** La Auditoría Superior del Estado de Guerrero, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione al momento de presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses.

**FINALIDADES DEL TRATAMIENTO.** Los datos personales serán proporcionados por los servidores públicos a través de medios remotos de comunicación, utilizando el nombre de usuario y clave de acceso al Sistema Informático DeclarASE, para cumplir con su obligación de declarar su situación patrimonial y de intereses prevista en la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, con la finalidad de poder analizar la evolución de su patrimonio, o en dado caso, puedan ser transmitidos al Ministerio Público, los Tribunales o las autoridades judiciales, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, al servidor público interesado o bien, cuando las Autoridades Investigadoras, Substanciadoras o Resolutoras lo requieran con motivo de la investigación o la resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas, en términos del artículo 93 de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

**TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.** Asimismo, se informa que de los datos personales que los servidores públicos manifiesten en cualquiera de los formatos de sus declaraciones en sus tres modalidades (inicial/de modificación patrimonial/de conclusión del encargo) dentro del Sistema Informático DeclarASE, se encuentran sujetas al consentimiento de su titular, además no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad en ejercicio de sus atribuciones, como pueden ser Ministerio Público, los Tribunales o las autoridades judiciales, que estén debidamente fundados y motivados, así como los necesarios en cuanto a las solicitudes que realicen autoridades competentes de otros ámbitos de gobierno.

**NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** La publicación de la versión pública de la Declaración Patrimonial y de Intereses en sus tres modalidades (inicial/de modificación patrimonial/de conclusión del encargo), se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público titular de los datos, bajo lo establecido en la normatividad aplicable, en cuyo caso podrá manifestar también su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren su consentimiento, con las excepciones establecidas en el artículo 93 de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

**CONSULTA DE AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.** Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, lo podrá consultar en el siguiente enlace:

[https://www.auditoriaguerrero.gob.mx/PDFs/transp/a81207/ASE\\_aviso\\_privacidad\\_integral.pdf](https://www.auditoriaguerrero.gob.mx/PDFs/transp/a81207/ASE_aviso_privacidad_integral.pdf)

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### RECEPCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE INTERESES Y COPIA DEL ACUSE DE LA DECLARACIÓN FISCAL

La Auditoría Superior del Estado de Guerrero, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione al momento de presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses.

Los datos personales que sean proporcionados por los servidores públicos obligados, serán utilizados con la finalidad de ingresar o actualizar su situación patrimonial y de intereses en el Sistema Informático DeclarASE, la información que presenten en la Declaración Patrimonial y de Intereses (inicial/de modificación patrimonial/de conclusión del encargo), serán confidenciales. La publicación de la versión pública de la Declaración, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público titular de los datos bajo lo establecido en la normatividad aplicable, en cuyo caso podrá manifestar también su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren su consentimiento; la información de las declaraciones patrimoniales podrán ser solicitadas y utilizadas por el Ministerio Público, los tribunales o las autoridades judiciales en el ejercicio de sus respectivas atribuciones.

**DOMICILIO DEL RESPONSABLE.** La Auditoría Superior del Estado de Guerrero, se encuentra ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 45, colonia Loma Bonita, código postal 39080, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Es responsable del uso y protección de los datos personales de los servidores públicos del Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

### DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO

- Nombre completo
- Clave Única de Registro Población (CURP)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Estado civil
- Nacionalidad
- Lugar de nacimiento
- Número de teléfono fijo o celular
- Domicilio particular
- Correos electrónicos
- Datos e información relacionada con el patrimonio
- Datos curriculares
- Información de particulares o terceros

- Información relacionada con estados financieros
- Usuario o Contraseña de acceso al Sistema Informático DeclarASE

Los datos anteriormente citados, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 191 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como por los artículos 1, 2 fracción I, 4 fracción I, 9 fracción III, 29, 32, 33, 34, 35, 46 primer párrafo, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 2 fracción I, 4 fracción I, 9 fracción III, 29, 32, 33, 34, 35, 46 primer párrafo, 47 y 48 de la Ley número 465 de responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero; 13, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 92 y 93 de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

Asimismo y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, la información relativa al cumplimiento de la obligación de difusión de las declaraciones patrimoniales en versión pública, deberá llevarse a cabo eliminando los datos personales siguientes: domicilio de los bienes inmuebles; domicilio y teléfono particular del servidor público, de su cónyuge o dependientes económicos; en su caso, lugar de trabajo del cónyuge o concubina; identidad de la Institución financiera o de la cuenta e inversiones; ingresos del cónyuge o dependientes económicos; tratándose de vehículos: registro vehicular, número de serie, placas y tarjeta de circulación; tratándose de gravámenes o adeudos: número de contrato o tarjeta de crédito; las que establezca el Instituto de manera particular, y las demás que se considere información confidencial. Para el caso de correo electrónico y número de celular, la información será utilizada única y exclusivamente para enviar información destacada respecto a la Declaración inicial, de modificación patrimonial o de conclusión del encargo.

## **SE INFORMA QUE NO SE RECABARÁN DATOS SENSIBLES.**

### **FUNDAMENTO LEGAL**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 108 párrafos primero y último.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero. Artículo 191 primer párrafo y fracción II.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Capítulo III de los Instrumentos de Rendición de Cuentas, sección primera, segunda, tercera y sexta.
- ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.
- Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. Capítulo III De los instrumentos de rendición de cuentas, sección primera, segunda, tercera y sexta.
- Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero. Artículo 81 fracción XII, quinto transitorio.
- Ley número 466 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Guerrero. Artículos 2 fracción II y 60.

**MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.** Para ejercer los derechos ARCO sobre el tratamiento de datos personales de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, podrán interponerse por el titular de los datos o por medio de su representante legal, mediante solicitud ante la Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, a través del correo electrónico [transparencia@auditoriaguerrero.gob.mx](mailto:transparencia@auditoriaguerrero.gob.mx), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente enlace: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>.

En todo momento el declarante podrá solicitar a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales de los que sea titular.

**DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** La Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, se encuentra ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 45, colonia Loma Bonita, código postal 39080, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

**CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.** Para su comodidad el Aviso de Privacidad de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, se encuentra publicado en el Sistema Informático DeclarASE, así como en el sitio web oficial <https://www.auditoriaguerrero.gob.mx/>, como parte de la información pública obligatoria; en este mismo sitio se estarán dando a conocer los cambios en el presente Aviso de Privacidad, los cuales pueden consistir en modificaciones o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas.